

CNE distribuye enlace web para presentar excepciones al servicio electoral de mayo

El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha enviado un enlace web externo a su página para que los miembros de mesa e integrantes de las Juntas Regionales seleccionados para prestar servicio en los comicios del 25 de mayo presenten las excepciones a su participación.

Según [una publicación](#) en redes sociales del diputado Aníbal Sánchez, a través del enlace <https://sioes.cne.gob.ve/excepcion.html> los ciudadanos seleccionados como miembros de mesa, o aquellos que deseen revisar si fueron tomados en cuenta para esta elección, podrán presentar sus razones para eximirse del servicio electoral, de acuerdo a la Ley.

Si usted fue seleccionado como Miembro de Mesa para prestar el Servicio Electoral y no puede cumplir con esta obligación, tiene hasta el 25 de abril para excepcionarse ingresando al link <https://t.co/LRWByB0zbl> y seguir los pasos correspondientes.

«Incluso esos que tienen duda... <pic.twitter.com/Vsi3g1TyKY>

– Anibal E. Sanchez Ismayel (@AnibalSanchez0F) [April 23, 2025](#)

El lapso para presentar excepciones culmina el viernes 25 de abril. Según un cronograma electoral difundido, que no ha sido oficializado en Gaceta Electoral, dicha actividad debía terminar el pasado 16 de abril.

El CNE se ha valido de enlaces externos a su página web, fuera de línea desde el pasado 29 de julio por un supuesto hackeo, para cumplir ciertas actividades para estas elecciones, donde se elegirán gobernadores, diputados a la Asamblea Nacional y representantes de Consejos Legislativos. Para las postulaciones, que se deben cargar en forma automatizada, también se entregó un enlace externo a las organizaciones políticas. El sistema se habilitó con cuatro días de retraso.

El rector Conrado Pérez dijo el pasado 3 de abril que el «hackeo» se había solventando, pero la página web del CNE permanece inactiva.

Excepciones al servicio electoral

Como parte de los organismos electorales subalternos, los miembros de mesa «asumen, en la entidad que le corresponda, la ejecución y vigilancia de los procesos electorales para la elección de cargos públicos de representación popular y de referendo» (artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Electoral).

Un miembro de mesa puede solicitar su excepción del proceso electoral bajo los siguientes supuestos:

1. Ser mayor de sesenta y cinco (65) años de edad.
2. Tener alguna discapacidad física, mental, de salud o legal, debidamente certificada por las autoridades competentes.
3. Ser candidato o candidata en el proceso electoral, ejercer un cargo de dirección nacional o regional en una organización con fines políticos o ser promotor o promotora de un grupo de electores y electoras.
4. Prestar servicio de emergencia en razón de su profesión u oficio y aquellos trabajadores y trabajadoras, funcionarios y funcionarias que en razón de la naturaleza de sus labores le impide asistir a desempeñar sus funciones el día de las votaciones.

De acuerdo a lo publicado por el diputado Sánchez, al ingresar al enlace y escribir el número de cédula, se debe pinchar en la palabra «EXCEPCIONARSE» y seguir las instrucciones. En elecciones pasadas, el CNE ha solicitado documentación (firmada y sellada) que valide las razones para no prestar servicio como miembro de mesa.

Selección de miembros de mesa

El CNE empezó a enviar, desde el fin de semana, mensajes de texto a los miembros de mesa para informar sobre su selección para prestar servicio el próximo 25 de mayo. En un segundo mensaje, se invitó a enviar un mensaje de texto con el número de cédula de identidad al 2637 o llamar al 0800 VOTEMOS (0800 868 36 67) para mayor información.

Pero el organismo ha incumplido con la publicación en Gaceta Electoral del listado de miembros de mesa e integrantes de la juntas regionales. Según dijo el rector Conrado Pérez en febrero, se llamarían a las mismas personas que trabajaron en las presidenciales; sin embargo, algunos ciudadanos han manifestado temores de prestar nuevamente servicio electoral luego de la persecución desatada tras los reclamos ciudadanos y

de la oposición a los resultados del 28 de julio anunciados por el CNE.

El adiestramiento de los miembros de mesa y acreditación de testigos de los partidos políticos iniciará el viernes 25 y culminará el 24 de mayo, indicó el diputado Sánchez. También dijo que se necesitarán al menos 83.214 miembros para cubrir las 27.738 mesas de votación.

De acuerdo a la Actividad 67 del Cronograma Electoral y como establece el Art 112 de la Ley de Procesos Electorales desde este viernes 25 y por el lapso de un mes se debe llevar a cabo el Adiestramiento de los Miembros de Organismos Subalternos (Mesas) y en unísono la... pic.twitter.com/hntL2XImRa

– Anibal E. Sanchez Ismayel (@AnibalSanchez0F) [April 22,](#)

Con información de TalCual